

QUILMES, 22 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0675/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente, se tramitan los gastos correspondientes a la participación de las autoridades de esta Universidad, en la "V Reunión de Rectores Cuba-Argentina" realizada en la ciudad de La Habana, Cuba, entre los días 8 y 12 de febrero de 2010.

Que quien suscribe ha sido especialmente invitado por el Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, a formar parte de la delegación argentina que participó de dicha Reunión.

Que a tales efectos fue necesaria la liquidación de pasajes para concurrir a dicho evento, la cual fue autorizada mediante Resolución (R) N° 1101/09.

Que en dicha Resolución se manifiesta que el importe del pasaje aéreo sería reintegrado por la Secretaría de Políticas Universitarias, el cual al momento de la adquisición del mismo no había sido efectivizado.

Que por Resolución N° 891 SPU, del 29 de diciembre de 2009, el Secretario de Políticas Universitarias, asignó a la Universidad Nacional de Quilmes, la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$15.280,00), en concepto de pasajes aéreos para asistir a la Reunión celebrada en Cuba, según consta de fs. 180 a 182.

Que a fs. 184 consta el ingreso de dichos fondos a la tesorería de la Universidad, según Recibo N° 103/2010.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00295



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y reconocer el ingreso de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$15.280,00), en concepto de pasajes aéreos para asistir a la "V Reunión de Rectores Cuba-Argentina" realizada en la ciudad de La Habana, Cuba, entre los días 8 y 12 de febrero de 2010, provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, transferidos por Resolución N° 891 SPU, según consta en el Recibo N° 103/2010 obrante a fs.184 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Los fondos autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a las partidas y programas que correspondan, Dependencia 001.000, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **400295**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes